



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 24 de Noviembre de 1997.-

ORDENANZA N° 1735

VISTO:

En función del Convenio firmado con la Distribuidora LITORAL GAS S.A. y lo previsto en el artículo 1° de la Resolución del ENARGAS 10/93, se reabrirá el Registro de Oposición y Observaciones de la obra " **Provisión de Gas Natural al Distrito Sauce Viejo**" , y ;

CONSIDERANDO:

Que dicho registro se reabrirá a partir del día de su publicación en / el Diario El Litoral , por el término de treinta (30) días, pudiendo los futuros usuarios realizar observaciones u oposiciones que consideren convenientes, acreditando su identidad mediante documento y título de propiedad, de lunes a Viernes de 8 a 12 horas en esta Comuna;

Por ello,

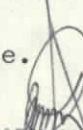
LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1°) Reabrir el Registro de Oposición y Observaciones de la obra : " **Provisión de Gas Natural al Distrito Sauce Viejo**" , por el término de treinta (30) días a partir de su publicación en el Diario El Litoral, para futuros usuarios beneficiarios del proyecto que deseen realizar observaciones u oposiciones que consideren convenientes, para lo cuál deberán acreditar su identidad / mediante documento y título de propiedad.
- Artículo 2°) Dicho registro estará disponible en esta Comuna, días hábiles / en el horario de 8 a 12 horas.
- Artículo 3°) Las oposiciones serán realizadas por los propietarios o sus representantes legales, mediante exposición fundada y suscripta / por su puño y letra. Los representantes legales que pudieran / presentarse , deberán acreditar su personería jurídica mediante la documentación autenticada correspondiente.
- Artículo 4°) La obra de Provisión de Gas Natural al distrito de Sauce Viejo será ejecutada en tanto la suma de los metros tributables de los frentistas que se opusieran a su realización, no superen el cuarenta por ciento (40%) más uno (1) del total de metros tributables correspondientes a la obra.
El resultado de los cálculos correspondientes serán dados a conocer por los medios de comunicación locales.
- Artículo 5°) Dése a conocer, publíquese regístrese y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSÉ MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO